



S/Inf.602
12 junio 1995

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió en esta misma fecha la nota número 051/95 de la Embajada de la República de Chile que acompaña las Cartas Credenciales expedidas por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, en favor del Embajador Carlos Portales Cifuentes como titular ante el Consejo del OPANAL y del Ministro Consejero, Roberto Alonso Budge, en calidad de Representante Alterno ante el mismo.
2. El Gobierno de la República de Chile fué electo, como Miembro del Consejo del OPANAL por Resolución 334 (XIV) del Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia junto con los Gobiernos de la República Argentina y Belice para el período comprendido del 1o. de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1999.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo del Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se crediten ante dicho Consejo (Cap. IV), actualmente en vigencia.